

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48975** MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 12, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Consecutivo 55/2019 se ha dictado Auto cuya extracto de la parte dispositiva es como sigue:

Se declara la Conclusión del presente concurso, correspondiente a don Gerard Faiget Monté, con NIF 77.834.764N, por fin de la fase de liquidación, así como el archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia.

En particular, se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se declaran aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

Se acuerda, con carácter provisional, el beneficio de la Exoneración del Pasivo Insatisfecho, que alcanzará a los créditos ordinarios y subordinados pendientes, todo ello en las condiciones del ART. 491.1 TRLC.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200065509-1